



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Original  
Lic. Figueroa

040  
WAW

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0261-2015  
Hermosillo, Sonora, a 23 de Enero de 2015.

**SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**  
**DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA**  
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

**RECIBIDO**  
29 ENE. 2015

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 y fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción I, 26, 34 y 45, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primer Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014 de los **Servicios de Salud de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**  
**RECIBIDO**  
27 ENE. 2015  
OFICINA DEL  
SECRETARIO - RECEPCION

**SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**  
**RECIBIDO**

27 ENE. 2015

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C" Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Normas de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-INNC-2008)



570  
11 420 14

Rev:02  
Handwritten initials



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Primera Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014  
Correspondientes a los**

**Servicios de Salud de Sonora**

**Hermosillo, Sonora, Enero de 2015.**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014

Correspondientes a:

### Servicios de Salud de Sonora

#### Otras Observaciones

##### Observaciones

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$814,408,790	\$696,443,153	-\$117,965,637
11302	Sueldo Diferencial Por Zona	2,595,292	4,453,800	1,858,508
11304	Remuneraciones Por Sustitución Personal	6,740,692	6,112,757	-627,935
11305	Compensaciones Por Riesgos Profesionales	67,431,203	38,199,559	-29,231,644
11306	Riesgo Laboral	11,585,716	102,744,816	91,159,100
11307	Ayuda Para Habitación	9,362,327	97,034,592	87,672,265
11308	Ayuda Para Despensa	79,399,494	48,515,465	-30,884,029
11310	Ayuda Para Energía Eléctrica	0	58,470,987	58,470,987
11313	Ayuda para cuota de seguridad social	0	59,972,203	59,972,203
12201	Sueldos Base Al Personal Eventual	406,625,348	473,040,885	66,415,537
13101	Primas Y Acreditaciones Por Años Servicio Efectivos Prestados Al Personal	40,813,163	18,441,437	-22,371,726
13201	Prima Vacacional	28,956,704	13,161,021	-15,795,683
13202	Gratificación Por Fin De Año	89,476,112	116,005,075	26,528,963
13203	Compensación Por Ajuste De Calendario	3,856,124	63,239	-3,792,885
13204	Compensación Por Bono Navideño	3,856,124	64,189	-3,791,935
13301	Remuneraciones Por Horas Extraordinarias	3,950,757	1,523,305	-2,427,452
13403	Estímulos Al Personal De Confianza	789,673	140,233	-649,440
13404	Bono de productividad	0	30,024,332	30,024,332
14101	Cuotas Por Servicio Médico Del Isssteson	88,110,857	89,787,722	1,676,865
14102	Cuotas Por Seguro De Vida Al Isssteson	479,542	291,857	-187,685
14103	Cuotas Por Seguro De Retiro Al Isssteson	751,559	6,689,331	5,937,772
14106	Otras Prestaciones De Seguridad Social	10,055,662	12,090,186	2,034,524
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes	0	940,764	940,764
14201	Cuotas Al Fovisssteson	36,057,792	39,955,174	3,897,382
14301	Pagas De Defunción, Pensiones Y Jubilaciones	81,200,644	84,965,806	3,765,162
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	0	4,323,514	4,323,514
15101	Aportaciones Al Fondo De Ahorro De Los Trabajadores	5,069,731	3,686,621	-1,383,110
15201	Indemnizaciones Al Personal	918,959	1,804,540	885,581
15202	Pago de liquidaciones	0	2,827,718	2,827,718
15404	Días Económicos Y De Descanso Obligatorios No Disfrutados	7,586,034	120,301	-7,465,733
15409	Bono Para Despensa	32,615,460	0	-32,615,460
15416	Apoyo Para Útiles Escolares	976,500	850	-975,650
15417	Apoyo Para Desarrollo Y Capacitación	167,402,326	166,023,250	-1,379,076
15418	Compensación Específica A Personal De Base	5,397,073	1,772,903	-3,624,170

Servicios de Salud de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

F-AM-223

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
15419	Ayuda Para Servicio De Transporte	13,806,120	0	-13,806,120
15421	Bono De Día De Madres	8,693,533	8,009,271	-684,262
15423	Bono por aniversario sindical	759,560	0	-759,560
15424	Bono del día del padre	138,600	0	-138,600
15425	Apoyo para compra de material de construcción	4,021,200	0	-4,021,200
15901	Otras Prestaciones	213,138,046	234,204,752	21,066,706
16102	Reserva Para Mov. De Las Plazas De Base	140,137,961	53,801,562	-86,336,399
17102	Estímulos Al Personal	24,129,818	10,399,984	-13,729,834
17104	Bono Por Puntualidad	8,479,895	10,627,361	2,147,466
17105	Compensación Por Titulación A Nivel Licenciatura	8,059,808	5,000	-8,054,808
21101	Materiales, Útiles Y Equipos Men. De Oficina.	6,865,849	13,807,121	6,941,272
21201	Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproducción	880,000	2,558,451	1,678,451
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	2,928,618	6,054,068	3,125,450
21601	Material De Limpieza	334,210	1,887,501	1,553,291
21701	Materiales Educativos	329,023	798,795	469,772
21702	Planteles educativos	0	174,854	174,854
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	7,000	550,627	543,627
22101	Productos Alimenticios Para El Personal En Las Instalaciones	7,093,909	7,827,201	733,292
22103	Alimentación De Personas Hospitalizadas	31,970,506	30,202,193	-1,768,313
22106	Adquisición De Agua Potable	976,233	1,421,867	445,634
22301	Utensilios Para El Servicio De Alimentación	1,311,161	903,890	-407,271
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	306,055	306,055
24601	Material Eléctrico Y Electrónico	1,057,003	1,228,201	171,198
25101	Productos Químicos Básicos	26,871,644	50,240,174	23,368,530
25301	Medicinas Y Productos. Farmacéuticos	109,696,147	238,430,779	128,734,632
25302	Oxígeno Y Gases Para Uso Medicinal	12,104,875	34,837,471	22,732,596
25401	Materiales, Accesorios Y Suministros Médicos	90,954,160	160,951,751	69,997,591
25501	Materiales, Accesorios Y Suministros De Laboratorio	13,915,200	36,143,931	22,228,731
25901	Otros Productos Químicos	1,828,844	122,221	-1,706,623
26101	Combustibles	16,362,757	30,441,804	14,079,047
26102	Lubricantes Y Aditivos	391,257	619,152	227,895
27101	Vestuario Y Uniformes	6,304,000	12,905,439	6,601,439
27201	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	122,181	499,517	377,336
27401	Productos Textiles	1,270,685	627,237	-643,448
27501	Blancos Y Otros Productos Textiles Excepto Prendas De Vestir	3,045,740	5,640,328	2,594,588
29201	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	283,225	412,557	129,332
29401	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo. De Computo Y de Tecnologías de la Información	176,154	1,266,047	1,089,893
29601	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	2,647,534	5,938,641	3,291,107
29801	Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos	225,557	440,698	215,141
31101	Energía Eléctrica	66,304,459	83,991,679	17,687,220
31201	Gas	4,872,294	6,250,277	1,377,983
31301	Agua	5,882,118	5,517,594	-364,524
31401	Telefonía Tradicional	14,151,825	12,859,854	-1,291,971
31501	Telefonía Celular	546,873	962,909	416,036
31601	Servicios De Telecomunicaciones Y Satélites	162,000	310,196	148,196
31701	Servicio De Acceso A Internet, Redes Y Procesamiento De Información	1,594,728	2,714,782	1,120,054
32201	Arrendamiento De Edificios	10,276,025	8,945,802	-1,330,223
32301	Arrendamiento De Muebles, Maquinaria Y Equipo	1,768,782	2,047,206	278,424
32401	Arrendamiento De Equipo E Instrumental Medico Y De Laboratorio	166,854	466,683	299,829
32501	Arrendamiento De Equipo De Transporte	177,644	441,740	264,096
33101	Servicios Legales De Contabilidad Auditorías Y Relacionados	1,204,200	4,241,614	3,037,414
33301	Servicios De Informática	1,500,000	2,901,666	1,401,666
33302	Servicios De Consultarías	79,079	2,402,301	2,323,222
33401	Servicios De Capacitación	441,564	3,161,519	2,719,955
33603	Impresiones Y Publicaciones Oficiales	1,000,000	11,347,812	10,347,812
33801	Servicio De Vigilancia	4,872,215	30,058,373	25,186,158
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	4,308	6,640,555	6,636,247
34101	Servicios Financieros Y Bancarios	228,412	23,410,402	23,181,990
34501	Seguro De Bienes Patrimoniales	1,472,929	2,494,525	1,021,596
34701	Fletes Y Maniobras	557,150	685,248	128,098

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
35101	Mantenimiento Y Conservación De Inmuebles	2,482,741	5,280,965	2,798,224
35201	Mantenimiento Y Conservación De Mobiliario Y Equipo	1,029,973	1,519,367	489,394
35301	Instalaciones	531,744	3,100,487	2,568,743
35401	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo E Instrumental Medico Y De Laboratorio	641,336	5,681,368	5,040,032
35501	Mantenimiento Y Conservación De Equipo De Transporte	7,713,381	11,479,868	3,766,487
35701	Mantenimiento Y Conservación De Maquinaria Y Equipo	3,212,022	16,789,707	13,577,685
35801	Servicio De Limpieza Y Manejo De Desechos	119,017,865	112,825,889	-6,191,976
35901	Servicio De Jardinería Y Fumigación	1,269,552	1,821,138	551,586
36101	Difusión Por Radio Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales	3,033,166	3,941,934	908,768
36601	Servicio De Creación Y Difusión. De Contenido Exclusivamente A Través De Internet	0	2,556,826	2,556,826
37101	Pasajes Aéreos	3,593,555	5,344,523	1,750,968
37201	Pasajes Terrestres	342,670	594,063	251,393
37501	Viáticos En El País	7,248,836	12,641,074	5,392,238
37502	Gastos De Camino	7,769,516	11,698,395	3,928,879
37901	Cuotas	501,248	773,645	272,397
38301	Congresos Y Convenciones	7,590,791	20,071,536	12,480,745
39201	Impuestos Y Derechos	0	300,797	300,797
39901	Servicios Asistenciales	7,700,000	41,123,342	33,423,342
39903	Subrogaciones	89,970,077	75,804,673	-14,165,404
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	1,800,000	1,800,000
44101	Ayudas Sociales A Personas	0	573,983	573,983
51101	Muebles De Oficina Y Estantería	0	3,879,571	3,879,571
51501	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Información	47,471,057	15,623,990	-31,847,067
51901	Otros Mobiliarios Y Equipo De Administración	0	425,988	425,988
52901	Otro Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recreativos	0	433,450	433,450
53101	Equipo Médico Y De Laboratorio	25,013,920	199,629,510	174,615,590
53201	Instrumental Medico Y De Laboratorio	14,210,730	54,447,599	40,236,869
54101	Automóviles Y Camiones	2,777,000	13,057,131	10,280,131
56101	Maquinaria Equipo Agropecuario	0	297,500	297,500
56201	Maquinaria Y Equipo Industrial	0	296,534	296,534
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	0	666,867	666,867
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0	1,038,368	1,038,368
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos Y Accesorios Eléctricos	0	1,885,325	1,885,325
59101	Software	3,138,641	6,407,280	3,268,639
61201	Construcción	0	15,400,000	15,400,000
61203	Remodelación Y Rehabilitación	0	35,682,966	35,682,966
61205	Equipamiento	0	6,266,167	6,266,167
61207	Estudios y Proyectos	0	709,975	709,975
62201	Construcción	0	110,166,495	110,166,495
62202	Ampliación	0	32,675,602	32,675,602
62203	Remodelación Y Rehabilitación	0	90,693,715	90,693,715
62207	Estudios Y Proyectos	0	635,838	635,838

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En el apartado de Egresos del formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Devengados por Partida Presupuestal" relativo al informe del Tercer Trimestre de 2014, se determinó error aritmético en la sumatoria de la columna del presupuesto original, en el capítulo 1000 "Servicios Personales" del gasto, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó montos distintos a la sumatoria realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, como se muestra a continuación:

Egresos presentados según formato EVTOP-02				
Capítulo	Concepto	Ppto Original del III Trim 2014	Sumatoria de las partidas del Presupuesto Original del III-Trim-2014	Diferencia
1000	Servicios Personales	\$2,438,698,691	\$2,435,642,492	\$3,056,199

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-02 del informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, total Presupuesto Original por capítulo de Egresos que difiere con la verificación realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, se manifestó haber devengado recursos de la partida 21801 denominada "Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Devengado	Variación	
		Original	Modificado		Devengado vs Ejercido	Devengado vs Modificado
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	\$7,000	\$550,627	\$584,405	\$577,405	\$33,778

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado devengara recursos de la partida 21801 sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de devengar alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", relativo al informe del Tercer Trimestre de 2014, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de la disminución de la partida 13202 denominada "Gratificación por Fin de Año" por \$1,016,430.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron la disminución de la partida del gasto señalada en la presente observación por \$1,016,430, relativa al Informe del Tercer Trimestre de 2014, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que la misma sea comprobada y proporcionada a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal" en el Primer informe trimestral de 2014, en ciertas partidas difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se muestran a continuación:

Información Reportada en Formato EVTOP-02 al I Trimestre de 2014		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación
Partida	Concepto	
18201	Otros Impuestos Derivados de una Relación Laboral	La clave no Existe.
37401	En Campo y Supervisión	La denominación es: Autotransporte
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	La denominación es: Bienes Informáticos
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorio Eléctricos	La denominación es: Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico



## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2014; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2014; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Primer Trimestre de 2014, con una numeración y denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al Primer, Segundo y Tercer trimestres de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$0	\$0	\$0	\$796,412,980	\$729,400,530	\$770,368,283	\$738,388,903	\$891,145,781	\$895,873,490
Ingresos	169,869,036	158,904,508	428,849,099	194,528,022	232,727,107	386,515,920	570,344,360	490,121,633	385,416,805
<b>Total Ingresos</b>	<b>169,869,036</b>	<b>158,904,508</b>	<b>428,849,099</b>	<b>990,941,002</b>	<b>962,127,637</b>	<b>1,156,884,203</b>	<b>1,308,733,263</b>	<b>1,381,267,414</b>	<b>1,281,290,295</b>
Egresos	165,789,497	137,806,662	287,392,451	306,093,525	240,063,008	298,395,439	296,493,154	343,929,032	319,655,120
<b>Variación (Ingresos-Gastos)</b>	<b>\$4,079,539</b>	<b>\$21,097,846</b>	<b>\$141,456,648</b>	<b>\$684,847,477</b>	<b>\$722,064,629</b>	<b>\$858,488,764</b>	<b>\$1,012,240,109</b>	<b>\$1,037,338,382</b>	<b>\$961,635,175</b>

Asimismo, cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado no presentó información de los Saldos Iniciales de Caja y Bancos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014, por lo que la "Variación: Ingresos-Gastos" es incorrecta.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al Primer, Segundo y Tercer trimestres de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**7. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2014, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014, como se menciona a continuación:**

- a) **En el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", no se requirió correctamente la información, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó el Saldo Inicial de Caja y Bancos de conformidad con lo señalado en la Guía para la Elaboración de los Informes trimestrales 2014 que establece: "Saldo inicial (Caja y Bancos): Se anotará el monto reflejado en sus estados financieros al inicio de las operaciones, de acuerdo al mes que corresponda y determinado a través de la Conciliación Contable-Presupuestal (EVTOP-04 Tabla anexa)."**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 8. En el informe relativo al Tercer Trimestre del ejercicio 2014, se determinó diferencia de -\$441,921,223, entre los Ingresos y Egresos reportados en la columna de "Presupuesto Modificado" del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$3,860,788,221 y \$4,302,709,444, respectivamente, aún cuando el total de Egresos presupuestados debe ser coincidente contra el total de ingresos.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

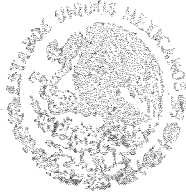
Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Programado Modificado, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Programado Modificado. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN